



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por ALCALA
NEGRON Christian Nelson FAU
20419026809 soft
Jefe(A) De La Oficina De
Administración
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.08.2024 17:35:39 -05:00

Jesús María, 08 de Agosto del 2024

RESOLUCION N° D000082-2024-OSCE-OAD

VISTOS:

El Memorando N° D001188-2024-OSCE-UABA de fecha 8 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual se remite el Informe Técnico N° D000029-2024-OSCE-UABA-JLL, de fecha 08 de agosto de 2024, emitido por el encargado de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, respecto de la baja de ochenta y cinco (85) bienes muebles patrimoniales; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019.EF, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, el mismo que comprende dentro de su ámbito funcional la administración de bienes, como parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público; no obstante, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria se precisa que: En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral; y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 establece que, la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Pág. 1 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: WQJGUBO

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado

Firmado digitalmente por GOMEZ
ESCUADERO Madeleine FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.08.2024 17:32:15 -05:00



Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado

Firmado digitalmente por LEVANO
LOVERA Jonny Christian FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.08.2024 17:29:06 -05:00





Que, por su parte, el literal c) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 establece que, los bienes muebles patrimoniales pueden darse de baja por la causal de “Estado de Excedencia”, definiéndola como: “Situación de un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado”;

Que, asimismo, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece que, la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”;

Que, en atención a lo antes mencionado Control Patrimonial, identificó en su depósito ochenta y cinco (85) bienes muebles patrimoniales, los mismos que fueron devueltos por los usuarios de las diferentes Oficinas y Direcciones del OSCE a nivel nacional; y, en mérito a lo informado por el área de Servicios Generales a través del Informe N°D000288-2024-OSCE-UABA-GCV; así como la información contable remitida por la Unidad de Finanzas con Memorando N° D0000349-2024-OSCE-UFIN, el responsable de Control Patrimonial emite el Informe Técnico N° D000029-2024-OSCE-UABA-JLL, de fecha 08 de agosto de 2024, concluyendo que: i) Los ochenta y cinco (85) bienes muebles patrimoniales se encuentran operativos y en estado regular; ii) Los bienes muebles patrimoniales propuestos para su baja no son de utilidad para los usuarios del OSCE y se encuentran en custodia de Control Patrimonial; iii) No existen requerimiento de mobiliario por parte de los usuarios del OSCE; iv) Los bienes muebles patrimoniales en desuso van a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado; v) los bienes dados de baja son de utilidad para el Sistema Educativo.

Que, asimismo, recomienda la baja de ochenta y cinco (85) bienes muebles patrimoniales, por la causal de “Estado de Excedencia”, con un valor de adquisición de S/ 34,722.42 (treinta y cuatro mil setecientos veintidós con 42/100 Soles) con una depreciación acumulada al 31 de julio de 2024 de S/ 8,087.45 (Ocho mil ochenta y siete con 45/100 Soles y un valor neto de S/ 26,634.97 (Veintiséis mil seiscientos treinta y cuatro con 97/100 Soles), según lo establecido en el literal c) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01;

Que, adicionalmente a ello, en el referido Informe Técnico se precisa que los ochenta y cinco (85) bienes muebles patrimoniales, propuestos para baja por Control Patrimonial, se encuentran operativos y en estado regular, por lo tanto, son factibles de ser entregados a los centros educativos, según lo dispuesto en el numeral 49.2 del artículo 49 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “(...) Para el caso de los bienes muebles patrimoniales dados de baja por causal de excedencia y que sean calificados como útiles al sistema educativo en el marco de la Ley N° 27995, “Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza, se consigna dicha situación en el Informe Técnico y resolución de baja”;

Que, por lo expuesto, y contando con el informe favorable del encargado de Control Patrimonial, el cual hace suyo la Unidad de Abastecimiento, resulta procedente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento,



aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificado con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; y, en uso de la facultad conferida en el literal n) del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la baja de ochenta y cinco (85) bienes muebles patrimoniales del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; por la causal de Estado de Excedencia, con un valor de adquisición de S/ 34,722.42 (treinta y cuatro mil setecientos veintidós con 42/100 Soles) con una depreciación acumulada al 31 de julio de 2024 de S/ 8,087.45 (Ocho mil ochenta y siete con 45/100 Soles) y un valor neto de S/ 26,634.97 (Veintiséis mil seiscientos treinta y cuatro con 97/100 Soles); de acuerdo a las características detalladas en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que la Unidad de Finanzas y la Unidad de Abastecimiento efectúen las acciones que correspondan y se extraigan los bienes de los correspondientes registros, conforme a sus competencias y responsabilidades

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo 01, en el portal web del OSCE de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 30909.

Artículo Cuarto. - Encargar a la Oficina de Administración notificar la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimiento y publicación en su portal institucional.

Artículo Quinto. - Notificar la presente Resolución a la Unidad de Finanzas, a la Unidad de Abastecimiento y al Órgano de Control Institucional del OSCE.

Artículo Sexto. - Encargar a la Unidad de Abastecimiento las gestiones y tramitación correspondiente a fin de registrar en el módulo SINABIP y SIGA la presente Resolución, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de emitida la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

CHRISTIAN NELSON ALCALA NEGRON
Jefe(a) de la Oficina de Administración
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 01 DE LA RESOLUCIÓN N°D00082-2024-OSCE-OAD

Item	Código	Descripción	Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensión	Estado de Conservación	Causal de Baja	Cuenta Contable	Valor de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor neto al 31-07-2024	Útil para el Sistema Educativo	Ubicación
1	746403550021	ARCHIVADOR DE MELAMINA	SIN MARCA	04 GAVETAS	NEGRO	S/S	0.47*0.55*1.30	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	1503.020102	500.00	499.00	1.00	SI	SEDE REGIDOR
2	746403550023	ARCHIVADOR DE MELAMINA	SIN MARCA	04 GAVETAS	NEGRO	S/S	0.47*0.55*1.30	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	1503.020102	500.00	499.00	1.00	SI	SEDE REGIDOR
3	746406260071	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	0.90*0.40*2.00	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	1503.020102	570.00	569.00	1.00	SI	SEDE REGIDOR
4	746406260165	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	0.90*0.40*1.80	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	370.00	0.00	370.00	SI	SEDE REGIDOR
5	746406260239	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	0.90*0.40*1.80	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	1503.020102	460.00	459.00	1.00	SI	SEDE REGIDOR
6	746406260308	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	0.90*0.40*1.80	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	355.00	0.00	355.00	SI	SEDE REGIDOR
7	746406260377	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	0.90*0.40*1.80	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	380.00	0.00	380.00	SI	SEDE REGIDOR
8	746406260448	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	03 GAVETAS	NEGRO	S/S	0.95*0.40*2.00	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	600.00	0.00	600.00	SI	SEDE REGIDOR
9	746406260449	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	0.95*0.40*2.00	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	600.00	0.00	600.00	SI	SEDE REGIDOR
10	746406260459	ARMARIO DE MELAMINA 40 cm X 90 cm X 2.40 m	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	698.00	0.00	698.00	SI	SEDE REGIDOR
11	746406260461	ARMARIO DE MELAMINA 40 cm X 90 cm X 2.40 m	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	698.00	0.00	698.00	SI	SEDE REGIDOR
12	746411180082	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	03 CUERPOS	AZUL	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	225.00	0.00	225.00	SI	SEDE REGIDOR
13	746411180083	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	03 CUERPOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	225.00	0.00	225.00	SI	SEDE REGIDOR
14	746411180086	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	03 CUERPOS	AZUL	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	225.00	0.00	225.00	SI	SEDE REGIDOR
15	746411180109	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	03 CUERPOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	1503.020102	329.00	328.00	1.00	SI	SEDE REGIDOR
16	746411180111	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	03 CUERPOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	1503.020102	329.00	328.00	1.00	SI	SEDE REGIDOR
17	746411180112	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	03 CUERPOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	1503.020102	329.00	328.00	1.00	SI	SEDE REGIDOR
18	746411180129	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	03 CUERPOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	380.00	0.00	380.00	SI	SEDE REGIDOR
19	746411180133	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	03 CUERPOS	AZUL	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	380.00	0.00	380.00	SI	SEDE REGIDOR
20	746411180136	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	03 CUERPOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	380.00	0.00	380.00	SI	SEDE REGIDOR
21	746411180138	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	03 CUERPOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	380.00	0.00	380.00	SI	SEDE REGIDOR
22	746411180142	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	03 CUERPOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	380.00	0.00	380.00	SI	SEDE REGIDOR
23	746411180164	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	03 CUERPOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	370.00	0.00	370.00	SI	SEDE REGIDOR
24	746411180165	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	03 CUERPOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	370.00	0.00	370.00	SI	SEDE REGIDOR
25	746411180166	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	SIN MARCA	03 CUERPOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	370.00	0.00	370.00	SI	SEDE REGIDOR
26	746432370004	CREDENZA DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	MARRON	S/S	2.10*0.50*0.75	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	1503.020102	4,668.66	4,667.66	1.00	SI	SEDE REGIDOR
27	746432710115	CREDENZA DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	1.50*0.40*0.80	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	398.00	0.00	398.00	SI	SEDE REGIDOR
28	746432710116	CREDENZA DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	1.50*0.40*0.80	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	398.00	0.00	398.00	SI	SEDE REGIDOR
29	746441520069	ESTANTE DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	0.84*0.35*1.80	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	1503.020102	424.22	409.80	14.42	SI	SEDE REGIDOR
30	746441520152	ESTANTE DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	1.00*0.37*1.80	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	350.00	0.00	350.00	SI	SEDE REGIDOR
31	746441520157	ESTANTE DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	1.00*0.37*1.80	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	350.00	0.00	350.00	SI	SEDE REGIDOR
32	746441520158	ESTANTE DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	1.00*0.37*1.80	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	350.00	0.00	350.00	SI	SEDE REGIDOR
33	746460980092	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	0.60*0.40*0.50	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	215.67	0.00	215.67	SI	SEDE REGIDOR
34	746460980419	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	0.80*0.80*0.75	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	309.00	0.00	309.00	SI	SEDE REGIDOR
35	746460980420	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	309.00	0.00	309.00	SI	SEDE REGIDOR
36	746481870089	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	300.00	0.00	300.00	SI	SEDE REGIDOR
37	746481870416	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	125.00	0.00	125.00	SI	SEDE REGIDOR
38	746481870460	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	S/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	140.00	0.00	140.00	SI	SEDE REGIDOR
39	746481870461	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	S/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	140.00	0.00	140.00	SI	SEDE REGIDOR
40	746481870469	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	S/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	140.00	0.00	140.00	SI	SEDE REGIDOR
41	746481870993	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	C/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	180.00	0.00	180.00	SI	SEDE REGIDOR
42	746481871031	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	C/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	180.00	0.00	180.00	SI	SEDE REGIDOR
43	746481871035	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	C/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	180.00	0.00	180.00	SI	SEDE REGIDOR
44	746483901209	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	C/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	320.00	0.00	320.00	SI	SEDE REGIDOR
45	746483901211	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	C/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	320.00	0.00	320.00	SI	SEDE REGIDOR
46	746483901212	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	C/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	320.00	0.00	320.00	SI	SEDE REGIDOR
47	746483901213	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	C/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	320.00	0.00	320.00	SI	SEDE REGIDOR
48	746483901214	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	C/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	320.00	0.00	320.00	SI	SEDE REGIDOR
49	746483901215	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	C/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	320.00	0.00	320.00	SI	SEDE REGIDOR
50	746483901216	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	C/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	320.00	0.00	320.00	SI	SEDE REGIDOR
51	746483901217	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	C/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	320.00	0.00	320.00	SI	SEDE REGIDOR
52	746483901702	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	412.49	0.00	412.49	SI	SEDE REGIDOR
53	746483901837	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	C/BRAZOS	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	515.07	0.00	515.07	SI	SEDE REGIDOR
54	746483901852	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	515.07	0.00	515.07	SI	SEDE REGIDOR
55	746483902043	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
56	746483902044	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
57	746483902077	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
58	746483902070	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
59	746483902075	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
60	746483902125	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
61	746483902152	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
62	746483902187	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
63	746483902197	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	383.12	0.00	383.12	SI	SEDE REGIDOR
64	746483902223	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	363.04	0.00	363.04	SI	SEDE REGIDOR
65	746483902227	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
66	746483902230	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR



Firmado digitalmente por LEVANO LOVERA Jonny Christian FAU
20419026809 soft
Motivo: Day Vº Bº
Fecha: 08.08.2024 17:08:41 -05:00

Firmado digitalmente por GOMEZ ESCUDERO Madeleine FAU
20419026809 soft
Motivo: Day Vº Bº
Fecha: 08.08.2024 17:10:03 -05:00

Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU
20419026809 soft
Motivo: Day Vº Bº
Fecha: 08.08.2024 17:26:28 -05:00

ANEXO 01 DE LA RESOLUCIÓN N°D000082-2024-OSCE-OAD

Item	Código	Descripción	Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensión	Estado de Conservación	Causal de Baja	Cuenta Contable	Valor de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor neto al 31-07-2024	Útil para el Sistema Educativo	Ubicación
67	746483902236	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
68	746483902237	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
69	746483902244	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
70	746483902249	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
71	746483902254	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
72	746483902256	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
73	746483902264	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
74	746483902280	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
75	746483902282	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
76	746483902284	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
77	746483902291	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
78	746483902293	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
79	746483902295	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
80	746483902301	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
81	746483902304	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
82	746483902305	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
83	746483902308	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
84	746483902312	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	349.89	0.00	349.89	SI	SEDE REGIDOR
85	746483902355	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	S/S	S/D	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	9105.0303	350.33	0.00	350.33	SI	SEDE REGIDOR
											34,722.42	8,087.45	26,634.97		



Firmado digitalmente por LEVANO LOVERA Jonny Christian FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.08.2024 17:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por GOMEZ ESCUDERO Madeleine FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.08.2024 17:10:07 -05:00



Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.08.2024 17:26:43 -05:00

RESUMEN BND

Cuenta Contable	Valor de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto al 31-07-2024
9105.0303	26,612.55	0.00	26,612.55
Total	26,612.55	0.00	26,612.55

RESUMEN ACTIVOS FIJOS

Cuenta Contable	Valor de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto al 31-07-2024
1503.020102	8,109.87	8,087.45	22.42
Total	8,109.87	8,087.45	22.42

Total General	34,722.42	8,087.45	26,634.97
---------------	-----------	----------	-----------